

ÍNDICE

ANTES DE QUE SE ABRA EL TELÓN: PRESENTACIÓN DE LA OBRA

CUANDO LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS (FISCALES) DE LOS JÓVENES DOCENTES E INVESTIGADORES PASA POR PLANTEARSE LAS PREGUNTAS ADECUADAS (Y QUIÉN MEJOR PARA HACERLO QUE LOS PROPIOS IMPLICADOS)

Luis Toribio Bernárdez

PRIMER ACTO - LAS PRIMERAS VECES DEL JOVEN DOCENTE E INVESTIGADOR Y SU DIFÍCIL ENCUADRE DESDE EL PUNTO DE VISTA TRIBUTARIO

LOS INICIOS DE LA CARRERA UNIVERSITARIA: EL MÁSTER COMO PASO PREVIO AL DOCTORADO. DUDAS SOBRE EL CARÁCTER DE TASAS O PRECIOS PÚBLICOS DE LOS IMPORTES DE LAS MATRÍCULAS

Mónica García Freiría

- I. Introducción
- II. Las prestaciones patrimoniales de carácter público
- III. El concepto de tasa y su régimen jurídico
 1. Obligatoriedad en la solicitud o recepción del servicio
 2. Carácter indispensable para la vida personal o social del solicitante
 3. Exclusividad del sector público en su prestación o inexistencia de libre concurrencia
- IV. El concepto de precio público
 1. Elementos comunes y criterios de delimitación entre tasas y precios públicos
 2. El precio público en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional
 3. El precio público y la reserva de ley
 4. El precio público y las posibles formas de gestión del servicio
- V. La calificación de las exacciones procedentes de las matrículas universitarias
 1. El posible carácter esencial de la educación universitaria
 2. La existencia o no de competencia privada efectiva
 3. Las consecuencias jurídicas de una calificación u otra
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

LOS PRIMEROS INGRESOS DEL JOVEN DOCENTE E INVESTIGADOR Y SU INCIDENCIA EN LA TRIBUTACIÓN FAMILIAR

Alejandro Torrecusa Cordero

- I. Introducción. Rangos de edad que marcan la condición de joven
- II. Los ingresos del “precontratado predoctoral”
 1. Ingresos anteriores a la vinculación contractual, cuando nos hallamos ante una especie de “nasciturus” docente e investigador
 2. Las posibilidades de mantener la aplicación del mínimo por descendientes. La discutible inclusión de la presentación de la declaración entre los requisitos legalmente establecidos
- III. Los ingresos del contratado predoctoral
 1. El salario del contratado predoctoral
 2. ¿Cuál es la capacidad contributiva del contratado predoctoral? ¿Cuánto IRPF tiene que pagar? ¿Está obligado a declarar?
 3. Los efectos de la inflación reducen la capacidad económica. En defensa de la deflactación de la tarifa y de la adaptación del mínimo personal y familiar
 4. ¿Es posible acceder a ingresos adicionales para fortalecer la capacidad económica? Reglas de incompatibilidades en las convocatorias de contratos predoctorales
 5. La determinación del tipo marginal del joven docente e investigador, como referencia clave para determinar los efectos en el IRPF de la obtención de ingresos adicionales sometidos a retención del 15% (artículos o ponencias)
- IV. ¿Es objetivamente viable la independencia del núcleo familiar con la retribución de un contratado predoctoral?
 1. La emancipación en España
 2. El rendimiento mínimo en caso de arrendamientos a parientes
 3. Dificultades en el acceso a la vivienda. ¿Hay medidas fiscales que favorezcan el derecho de los jóvenes a una vivienda digna?
 - 3.1. La desaparición en el IRPF de las medidas que favorecían la compra o alquiler de vivienda y, por ende, la emancipación
 - 3.2. Beneficios tributarios aprobados por las Comunidades Autónomas con el objetivo de favorecer la adquisición o el arrendamiento de la vivienda habitual por parte de los jóvenes
 4. Dificultades para la gestación de la familia propia
- V. Conclusión
- VI. Bibliografía

EL PRIMER SEXENIO DE INVESTIGACIÓN: LOS OBSTÁCULOS PARA ALCANZARLO Y LAS CONSECUENCIAS FISCALES AL HACERLO

Elizabeth Gil García

- I. Introducción

- II. El sexenio de investigación: en qué consiste y qué criterios se aplican
 - 1. La determinación de los tramos evaluables
 - 2. Los criterios generales y específicos para evaluar la actividad investigadora
 - 2.1. Los criterios generales de evaluación
 - 2.2. Los criterios específicos de evaluación en el Campo 9. Derecho y Jurisprudencia
- III. Avances en el reconocimiento del sexenio de investigación al PDI no permanente
- IV. Calificación y naturaleza del complemento por productividad científica a efectos del IRPF
- V. Bibliografía

SEGUNDO ACTO - EL JOVEN DOCENTE E INVESTIGADOR EN BUSCA DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS

EL TRATAMIENTO EN EL IVA DE LOS SERVICIOS INFORMALES DE ASESORAMIENTO PRESTADOS POR EL PROFESOR UNIVERSITARIO. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAGOS VOLUNTARIOS NO PACTADOS

Lucía Urbano Sánchez

- I. Introducción
- II. El papel de la onerosidad en el hecho imponible del IVA: la onerosidad como atributo inherente a la condición de empresario o profesional
- III. El tratamiento de los pagos voluntarios no pactados en el IVA: contraprestación versus gratificación
 - 1. La doctrina del vínculo directo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
 - 2. El carácter incierto de la existencia de retribución como causa de la quiebra del vínculo directo y de la no sujeción al IVA del servicio prestado
- IV. Breves consideraciones finales
- V. Bibliografía

LA CONTROVERTIDA TRIBUTACIÓN DE LAS RENTAS POR LA DIVULGACIÓN DE RESULTADOS CIENTÍFICOS

Christian Pérez Merino

- I. Introducción
- II. El reparto de la jurisdicción tributaria internacional
 - 1. Divulgación por medios nacionales españoles
 - 2. Divulgación por medios internacionales
- III. La fiscalidad directa de la divulgación de la investigación
 - 1. Repercusiones sobre la renta: la base imponible

- 1.1. Profesor Ayudante Doctor
 - A) Tributación como rendimiento del trabajo
 - B) Tributación como rendimiento de actividades económicas
- 1.2. Contratado Predoctoral
 - A) Tributación como renta del trabajo
 - B) Tributación como rendimientos de actividades económicas
- 1.3. Catedrática de universidad
 - A) Rendimientos del trabajo
 - B) Rendimientos de actividades económicas
- 2. Otras repercusiones tributarias y conexas
- IV. La problemática calificación de los rendimientos
 - 1. La nota de dependencia
 - 2. La nota de ajenidad
 - 3. La consideración de renta del trabajo
 - 4. Los rendimientos del teletrabajo
- V. Consideraciones finales
- VI. Bibliografía

NOVEDADES EN EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS STARTUPS. ¿SON VIABLES EN EL ÁMBITO JURÍDICO? UNA SENDA SUSCEPTIBLE DE EXPLORACIÓN POR LOS JÓVENES DOCENTES E INVESTIGADORES

Eva María Sánchez Sánchez

- I. Introducción
- II. Los retos e implicaciones fiscales para fomentar el ecosistema de las empresas emergentes en el ámbito jurídico a la luz de la “ley de startups”
 - 1. Principales objetivos de la nueva ley de startups
 - 2. Dentro del primer pilar se clasifican inversores, emprendedores y trabajadores
 - 2.1. Inversores
 - 2.2. Emprendedores emergentes
 - 2.3. Trabajadores
 - 3. En el segundo pilar se refleja la flexibilización de trámites
 - 3.1. Trámites burocráticos
 - 3.2. Los beneficios laborales de la nueva Ley para los nómadas digitales
 - 3.3. Pruebas de innovación para la colaboración del conocimiento
- III. En qué momento una startup deja de ser un negocio emergente

- IV. Marco normativo y ámbito fiscal
- V. Inversión eficiente fiscalmente en startups de la Unión Europea
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

LA CONTROVERTIDA APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL IVA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y LA CONDICIÓN DE SUJETO PASIVO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

BENJAMÍN SEVILLA BERNABÉU

- I. Introducción y marco legislativo
- II. Requisitos para la aplicación de la exención en la enseñanza
 - 1. Requisito subjetivo
 - 2. Requisito objetivo
- III. Diferencias entre el servicio de enseñanza impartido a través de una red electrónica y por vía electrónica
- IV. La exención de las clases particulares
 - 1. Las clases han de ser impartidas por personas físicas por cuenta propia
 - 2. La criticable referencia a la pertenencia a un plan de estudios
 - 3. El alta en el IAE y sus efectos en el IVA
- V. ¿Puede un profesor universitario convertirse en sujeto pasivo de IVA por la explotación de sus obras?
- VI. Reflexiones finales
- VII. Bibliografía

TERCER ACTO - LOS JÓVENES DOCENTES E INVESTIGADORES COMO COLECTIVO ESPECIALMENTE EXPUESTO A SITUACIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

LA RESIDENCIA FISCAL DEL JOVEN INVESTIGADOR. ¿QUÉ INCIDENCIA PUEDEN TENER LAS ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO? ESPECIAL REFERENCIA AL TRATAMIENTO DE LAS AUSENCIAS ESPORÁDICAS

María Del Carmen Cámara Barroso

- I. Introducción
- II. La residencia fiscal del investigador
 - 1. La determinación de la residencia fiscal del investigador desde la perspectiva interna
 - 1.1. Los criterios del artículo 9.1. de la LIRPF
 - 1.2. Especial referencia a las ausencias esporádicas: la doctrina del Tribunal Supremo sobre los becarios del ICEX

2. La determinación de la residencia fiscal en la normativa convencional: las reglas de desempate
 3. A modo de recapitulación
- III. Una aproximación a la tributación de las rentas del investigador en función de su residencia fiscal
1. Reflexiones iniciales
 2. El investigador continúa siendo residente fiscal en territorio español
 3. El investigador deja de ser residente fiscal en territorio español
- IV. Conclusiones
- V. Bibliografía

EL RÉGIMEN FORAL TRIBUTARIO DE NAVARRA Y LOS CRITERIOS DE ARMONIZACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO. DOMICILIO FISCAL Y RESIDENCIA HABITUAL

Rebeca J. Ibáñez García

- I. Introducción
- II. Origen del régimen foral tributario y de convenio en Navarra
- III. El poder tributario foral y las reglas de distribución competencial entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en materia tributaria
 1. Fundamento jurídico y naturaleza del poder tributario del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra
 2. Las fuentes normativas en materia tributaria vigentes en la Comunidad Foral de Navarra
 - 2.1. Las fuentes normativas del régimen o sistema tributario estatal
 - 2.2. Las fuentes normativas del régimen tributario foral
 3. El papel de las reglas de distribución competencial del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra
 4. La Junta Arbitral de Navarra y la resolución de conflictos competenciales entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra
- IV. El domicilio fiscal y la residencia habitual como criterios de reparto de competencias: conflictividad y alcance
 1. El criterio del domicilio fiscal y la residencia habitual de personas físicas
 - 1.1. El domicilio fiscal de las personas físicas como lugar de su residencia habitual
 - A) La residencia en territorio español como premisa necesaria para la aplicación de los criterios de residencia del artículo 8 del Convenio Económico
 - B) La residencia en territorio foral en casos de residencia en territorio español por razón de la permanencia

a) Residencia foral por permanencia durante el mayor número de días (el criterio de doble permanencia)

b) Residencia foral del residente español por permanencia a la vista del principal centro de intereses en el territorio navarro

c) Residencia foral por motivo de la formalidad de la última residencia fiscal declarada

C) El criterio del núcleo principal de intereses para personas físicas residentes en territorio español cuya permanencia resulta insuficiente

D) La aplicación de presunciones de residencia fiscal en territorio español y foral

2. El domicilio fiscal de sociedades y de entidades sin personalidad jurídica

V. Conclusiones

VI. Bibliografía

TRIBUTACIÓN DE LAS RENTAS OBTENIDAS DURANTE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO. ¿QUÉ EXENCIÓN CABRÍA APLICAR? REPASO A LAS EXENCIONES POR BECAS DE MOVILIDAD, POR TRABAJOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO Y POR DIETAS

Leonor Toribio Bernárdez

I. Introducción

II. Exención de becas de investigación

1. Exención de becas de formación de investigadores. La problemática actual en la determinación de su ámbito objetivo de aplicación

2. Ayudas con fines de investigación a los funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones públicas y al personal docente e investigador de las universidades

III. Exención por trabajos realizados efectivamente en el extranjero

1. Régimen general de la exención

2. El caso concreto del personal docente e investigador de las universidades

IV. Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen

1. Caso especial de las ayudas para la realización de estancias en el extranjero dentro del marco de los contratos predoctorales

V. Bibliografía

EL TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES EN LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y SU APLICABILIDAD A LOS INVESTIGADORES Y DOCENTES EN SITUACIONES DE MOVILIDAD

Carlos Pedrosa López

I. Introducción

II. Política fiscal que subyace al artículo 20 “rentas de estudiantes” en los Modelos de Convenio

1. Finalidad del artículo 20 en el Modelo de Convenio OCDE
 2. Alcance del artículo 20 en el Modelo de Convenio ONU
 3. Objeto del artículo 20 del Modelo de Convenio EE. UU.
- III. Inclusión (implícita) de las rentas de profesores e investigadores en el articulado y comentarios de los Modelos de Convenio
- IV. Presupuestos para la aplicación de la regla sustantiva del artículo 20 de los modelos de los Modelos de Convenio
- V. Tratamiento tributario de las rentas de estudiantes y profesores en la legislación interna española
1. Tratamiento tributario de las rentas de estudiante siendo España el estado de origen
 2. Tratamiento tributario de las rentas de estudiante siendo España el estado de destino
 3. España como estado de origen del profesor e investigador
 4. España como estado receptor del profesor e investigador
- VI. Práctica convencional española
1. Convenios firmados por España que siguen la redacción del Proyecto MC OCDE 1963 y sólo contienen la cláusula de estudiantes
 2. Convenios firmados por España que siguen la redacción del Proyecto MC OCDE 1963 y contienen también una cláusula de profesores e investigadores
 3. Convenios firmados por España que siguen la redacción del MCOCDE 1977 y sólo contienen una cláusula de estudiantes
 4. Convenios firmados por España que siguen la redacción del MC OCDE 1977 y contienen también una cláusula de profesores e investigadores
 5. Convenios firmados por España que siguen la redacción del MC ONU
 6. Convenios firmados por España que siguen la redacción del MC EE. UU.
- VII. Conclusiones
- VIII. Bibliografía

LAS POSIBLES OBLIGACIONES FISCALES EN ESPAÑA DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS POR LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE CORTA DURACIÓN EN NUESTRO PAÍS

Jaime García Puente

- I. Introducción
- II. Las rentas obtenidas por docentes e investigadores en el Modelo de Convenio de la OCDE
 1. El art. 15 del Modelo de Convenio de la OCDE
 2. El art. 19 del Modelo de Convenio de la OCDE
 - 2.1. Las universidades y centros de investigación públicos como entes pagadores

- 2.2. Los servicios prestados por universidades y centros de investigación y su posible consideración como actividad empresarial
 3. El art. 20 del Modelo de Convenio de la OCDE
 4. Los preceptos específicamente dedicados a profesores e investigadores en algunos CDI
 5. La determinación del precepto aplicable en cada caso concreto
- III. La residencia fiscal en el ordenamiento jurídico español
- IV. Las posibles obligaciones fiscales de los docentes e investigadores extranjeros que realicen estancias de corta duración en España
1. Docentes e investigadores considerados residentes fiscales en España
 - 1.1. Retribuciones de fuente española
 - 1.2. Retribuciones de fuente extranjera
 - A) Retribuciones calificadas como becas o ayudas
 - B) Retribuciones satisfechas en el marco de una relación laboral o estatutaria
 - a) El pagador es un ente público a los efectos del Art. 19 MC OCDE
 - b) El pagador no es un ente público a los efectos del Art. 19 MC OCDE
 2. Docentes e investigadores considerados no residentes en España
 - 2.1. Retribuciones de fuente española jurídicamente calificables como becas o ayudas
 - 2.2. Retribuciones de fuente española satisfechas en el marco de una relación laboral o estatutaria
 - A) El pagador es un ente público a los efectos del Art. 19 MC OCDE
 - B) El pagador no es un ente público a los efectos del Art. 19 MC OCDE
- V. Bibliografía

CUARTO ACTO - EL JOVEN DOCENTE E INVESTIGADOR COMO SUJETO MERECEADOR DE MEDIDAS FISCALES FAVORABLES

LA EXENCIÓN EN EL IRPF DE LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN Y LA DISCUTIBLE EXCLUSIÓN DE LAS AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES

José Francisco Sedeño López

- I. Evolución de las figuras predoctorales: del becario de investigación al personal investigador predoctoral en formación
- II. El tratamiento fiscal de las becas de investigación: requisitos, finalidad e importe exento
 1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
 - 1.1. Requisitos

- A) Requisitos de la entidad concedente
- B) Requisitos de la actividad financiable y del beneficiario
 - a) Becas para la realización de estudios reglados
 - b) Becas con fines de investigación

1.2. Importe

- 2. En el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes (IRNR)
- III. La discutible exclusión de las ayudas para contratos predoctorales
- IV. Notas finales
- V. Bibliografía

LA EXENCIÓN EN EL IRPF DE LOS PREMIOS LITERARIOS, ARTÍSTICOS O CIENTÍFICOS RELEVANTES

Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo

- I. Introducción
- II. Marco regulatorio y requisitos para su reconocimiento
- III. Algunos asuntos y doctrina administrativa relevantes
 - 1. STSJ de Madrid 331/2019, de 3 abril: el caso del Premio Planeta, ratificado posteriormente por el TS
 - 2. Consulta Vinculante 1765-21, sobre la exención del Premio Julián Marías
 - 3. Consulta Vinculante 1757/21, sobre los Premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a Tesis Doctorales en esta materia
 - 4. Consulta Vinculante 2417/19, sobre los premios otorgados en concepto de adelantos por la cesión de derechos de autor
 - 5. Consulta Vinculante 2417/19, sobre si es o no aplicable la exención al Premio Nacional Fin de Carrera
- IV. Bibliografía

TRATAMIENTO EN EL IVA DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS PRESTADOS A INVESTIGADORES

José Miguel Martín Rodríguez

- I. Los servicios de traducción, revisión y corrección de textos en la carrera investigadora
- II. El monopolio del inglés en las publicaciones científicas
- III. Los servicios de traducción, revisión y corrección en el IVA
 - 1. Localización de los servicios
 - 1.1. Localización de servicios prestados a universidades o particulares situados en el TAI por empresarios o profesionales localizados en el TAI o en la UE

1.2. Localización de servicios prestados a universidades o particulares situados en el TAI por empresas o profesionales situados fuera de la UE

A) La regla de uso efectivo en el IVA es aplicable a los servicios de traducción, revisión y corrección de textos

B) Cambios en la regla de uso efectivo: desde el 1 de enero de 2023 son aplicadas a servicios recibidos por particulares

1.3. Localización de servicios prestados a universidades o particulares situados en Canarias, Ceuta o Melilla

1.4. Resumen de las reglas de localización

2. La exención de determinados servicios de traducción

3. ¿Cabe aplicar la exención también a la prestación de servicios de revisión de textos científicos?

IV. Conclusiones

V. Bibliografía

TRATAMIENTO FISCAL DE LOS GASTOS SOPORTADOS (Y, EN SU CASO, FINANCIADOS) POR LA ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y ENCUENTROS CIENTÍFICOS

Marta González Aparicio

I. La necesaria asistencia a congresos, jornadas y encuentros científicos en el desarrollo de la carrera académica

II. Aspectos económicos derivados de la asistencia a congresos, jornadas y encuentros científicos y su financiación

III. Tratamiento fiscal de los gastos financiados y soportados por la asistencia a congresos, jornadas y encuentros científicos

1. Tratamiento fiscal de los gastos financiados

1.1. Fiscalidad de las cantidades percibidas por ponentes en eventos científicos

A) Tributación de la retribución por la impartición de la ponencia

B) Tributación de las cantidades satisfechas para sufragar gastos de desplazamiento, estancia y manutención

1.2. Fiscalidad de las cantidades percibidas por asistentes a eventos científicos

A) Cantidades destinadas por la Universidad de adscripción a sufragar la asistencia a eventos científicos

a) Dietas o ayudas por desplazamiento, estancia y manutención

b) Pago de los gastos de matrícula

B) Cantidades destinadas por otra institución para sufragar la asistencia a eventos científicos

2. Tratamiento fiscal de los gastos soportados

3. Tabla recapitulativa

IV. Bibliografía

LA EXENCIÓN DE IVA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. ESPECIAL REFERENCIA A LAS CLASES PARTICULARES

Daniel Blanco Núñez

I. Introducción

II. Principales aspectos y elementos del IVA

III. Tipologías de exención en el IVA

1. Exenciones en actividades de interés general
2. Exenciones en el sector de operaciones de seguros y en el sector financiero
3. Exenciones en el ámbito inmobiliario
4. exenciones de las entregas intracomunitarias y de las exportaciones

IV. Elementos que han derivado en el actual régimen de la exención de IVA en educación

1. Doctrina administrativa y cambios legislativos

1.1. Regulación inicial de la exención del IVA en el sector educativo

1.2. Doctrina administrativa y cambios legislativos en la Exención por Educación (Artículo 20.1.9.º LIVA)

1.3. Doctrina administrativa y cambios legislativos en la Exención por Clases Particulares (Artículo 20.1.10.º LIVA)

2. Requisitos necesarios actualmente para la aplicación de la exención

2.1. Exención por Educación (Artículo 20.1.9.º LIVA)

2.2. Exención por Clases Particulares (Artículo 20.1.10.º LIVA)

3. Cuestiones de la legislación interna que han de ser analizadas

3.1. La exigencia de que una determinada materia esté en un plan de estudios

3.2. La competencia del Ministerio de Educación a fin de establecer cuáles son las materias que están en un determinado plan de estudios

V. Avances en los sectores de la enseñanza y de las clases particulares. ¿Exención de los servicios electrónicos?

VI. A modo de conclusión

VII. Bibliografía

MEDIDAS FISCALES PARA LA ATRACCIÓN DEL (JOVEN) TALENTO DESDE LA PERSPECTIVA DEL TERRITORIO COMÚN Y LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS

Irune Suberbiola Garbizu

I. Sobre la delimitación del concepto y la necesidad de atraer talento

II. Medidas fiscales para la atracción del talento en territorio común

1. Contextualización
2. La atracción del talento en el IRPF
 - 2.1. Régimen especial para las personas desplazadas a territorio español
 - A) Requisitos
 - B) Régimen aplicable
 - 2.2. Tratamiento fiscal de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente
 - A) Rentas exentas por la entrega de acciones o participaciones de empresas emergentes
 - B) Regla especial de valoración de los rendimientos del trabajo en especie por acciones o participaciones concedidas a los trabajadores de empresas emergentes
 - C) Regla especial de imputación temporal para rendimientos del trabajo en especie derivados de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente
 - 2.3. Rendimientos de trabajo obtenidos por la gestión de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica
 - 2.4. Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación
3. La atracción del talento en el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes con establecimiento permanente
 - 3.1. Deducción por I+D+i
 - 3.2. Empresas emergentes
4. La atracción del talento en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes sin establecimiento permanente

III. Medidas fiscales para la atracción del talento en los Territorios Históricos

1. Contextualización
2. Captación del talento en el IRPF
 - 2.1. Régimen especial para personas desplazadas
 - A) Requisitos para la aplicación del régimen
 - a) Desplazamiento para trabajar
 - b) Desplazamiento para emprender
 - B) Régimen aplicable
 - 2.2. Rendimientos de trabajo obtenidos por la gestión de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica
 - 2.3. Retribuciones específicas en el ámbito del emprendimiento: el tratamiento de las stock options
 - 2.4. Deducción por inversión en empresas innovadoras
3. La atracción del talento en el Impuesto sobre sociedades

3.1. Deducciones por la contratación de personal altamente cualificado en proyectos de I+D+i

3.2. Deducciones por la participación en proyectos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica realizados por entidades innovadoras de nueva creación

IV. Conclusiones

V. Bibliografía

A MODO DE EPÍLOGO (Y CONCLUSIÓN)

LA CONVENIENCIA DE PROTEGER FISCALMENTE LAS ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS DE LOS JÓVENES PRE Y POSDOCTORALES

Nora Libertad Rodríguez Peña

I. Hacia la reivindicación del “sapere aude”

II. La Ley de Ciencia frente a las carencias de la carrera y desarrollo profesional del personal investigador predoctoral y posdoctoral

III. Instrumentos financieros y tributarios de apoyo a la carrera docente e investigadora de jóvenes pre y posdoctorales: las ayudas directas y los incentivos fiscales

1. Las medidas directas de apoyo a la I+D+i: las subvenciones públicas dirigidas a la mejora del SECTI y la incorporación de jóvenes investigadores

2. Los incentivos fiscales a la I+D+i dirigidos a las empresas afectas al Impuesto sobre Sociedades

3. La conveniente y urgente necesidad de establecer un grupo de incentivos fiscales sobre las rentas generadas por los jóvenes pre y posdoctorales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

IV. Referencias bibliográficas